

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001631906	Fecha de emisión:	10-07-2019	Fecha de aceptación:	12-07-2019			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec					
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063							
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES		RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615		
Persona que autoriza:	HAZ GUEVARA GIANNELLA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	giannella.haz@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO			Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS		Cantón:	ESMERALDAS		Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO		Número:	S/N		Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 16h00 PM						
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRES RODRIGUEZ / PATRICIA BADARACO						
Observación:	Los productos serán entregadas en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- MIES , ubicada en las calles Bolívar entre Rocafuerte y Juan Montalvo, JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL							

ESTADO, conforme las descripciones solicitadas por la entidad contratante, y en cumplimiento a lo establecido en convenio marco, orden de compra, ficha técnica .

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Persona que autoriza

Nombre: HAZ GUEVARA GIANNELLA

Máxima Autoridad

Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA MARCA: ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA	10	0,9750	0,0000	9,7500	12,0000	10,9200	56000000015308050801001000000

Subtotal	9,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1700
Total	10,9200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,9200

Fecha de Impresión: viernes 2 de agosto de 2019, 11:25:55